



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ROL N° 200-2385, A NOMBRE DE INMOBILIARIA
GALIA LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

26 DIC 2023
2953

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2023.
5. Solicitud de Patente Definitiva, emitida por D. Antonio Marino Rodríguez, Representante Legal de Inmobiliaria Galia Limitada.
6. Ord. N°535/2023 de fecha 19/12/2023, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.
7. D.A. N° 2.928 de fecha 20/12/2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08/09/2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, Actividad Económica "FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES", a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-2385.
NOMBRE	:	INMOBILIARIA GALIA LTDA.
RUT	:	N° 76.937.188-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	ANTONIO MARINO RODRIGUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. SANTA TERESITA N° 2217 D. 11 ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERA SIMILARES.
FECHA DE INICIO	:	07/12/2023

2. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAROLINA SANGÜEZA BLAZQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CSB/U.C/ICA/MAAG/lcl
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (1) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 DIC 2023
FECHA SALIDA: 28 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°